

SECRETARÍA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

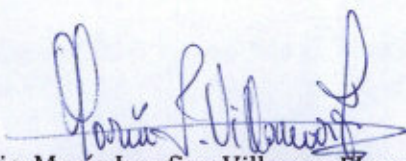
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

SUBDIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO

Quito, 10 de febrero de 2014

En cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública en el literal J) del artículo 7.- Difusión de la Información Pública, por el cual se obliga a las instituciones del Estado que conforman el Sector Público, a difundir a través del portal de información o página web, el detalle de "Ingresos adicionales", me permito informar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, no registra Ingresos adicionales en el año 2014.

Atentamente,



Psic. María Josefina Villamar Flores, Mgs.
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

